

Santiago De Surco, 05 de Junio del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000127-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000008-2019-MIDIS/PNAEQW-UTI, el Memorando N° D000140-2019-MIDIS/PNAEQW-UTI de la Unidad de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, se aprueban las "Normas Técnicas Peruanas 27001:2014. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información";

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 3462-2015-MIDIS/PNAEQW, se aprobó la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del PNAEQW, designando a sus integrantes y estableciendo sus funciones, ello en atención a la norma citada en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM se aprueba la "Norma Técnica Peruana 27001:2014. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información" derogando la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

Que, posteriormente, se emitió la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM que modifica el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM e incorpora el artículo 5-A, estableciendo la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información y determinando sus funciones; e incorpora la figura del Oficial de Seguridad de la Información, como parte integrante del citado Comité;

Que, en atención a lo antes señalado se emite la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 303-2017-MIDIS/PNAEQW que reconforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del PNAEQW, se modifican las funciones y se designa al Oficial de Seguridad de la Información del PNAEQW;

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
--

Firmado digitalmente por SANCHEZ
DE LA CRUZ Edgar Anddy FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2019 17:52:18 -05:00

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
--

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2019 17:51:32 -05:00

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, se crea la Plataforma Digital Única para la Orientación al Ciudadano, que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado peruano con los ciudadanos y personas en general; la misma que es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, cuyas funciones se encuentran previstas en el artículo 2 de la citada resolución;

Que, en merito a la precitada resolución, se emite la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 357-2018-MIDIS/PNAEQW, que constituye el Comité de Gobierno Digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose además sus funciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, mediante la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM; y se deja sin efecto los artículos 2, 5 y 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM: referidas a la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información y sus funciones; es decir, que las entidades del Estado deberán dejar sin efecto la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información y que toda referencia que se haga a ésta deberá entenderse al Comité de Gobierno Digital;

Que, consecuentemente, la Unidad de Tecnologías de la Información a través del Informe N° D000008-2019-MIDIS/PNAEQW-UTI, propone modificar la conformación del Comité de Gobierno Digital; siendo pertinente además, dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 3462-2015-MIDIS/PNAEQW, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 303-2017-MIDIS/PNAEQW, que conformó y reconformó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, asimismo, a través del Memorando N° D000140-2019-MIDIS/PNAEQW-UTI la citada unidad, solicita la designación del señor Dalí Harrison Echeverría Rodríguez como Oficial de Seguridad de la Información del PNAEQW, en adición a sus funciones como Especialista en Administración de Data Center, debiendo darse por concluida la designación del señor Brandon José Luis Morales Fernández efectuada con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 156-2018-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS; y, la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 357-2018-MIDIS/PNAEQW, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Creación del Comité de Gobierno Digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Crear el Comité de Gobierno Digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual estará conformado por:

- a. *El/la directora/a Ejecutivo/a o su representante, quien preside el Comité;*
- b. *El/la Líder de Gobierno Digital;*
- c. *El/la Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información;*
- d. *El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos;*
- e. *El/la Coordinador/a de la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano;*
- f. *El/la Oficial de Seguridad de la Información;*
- g. *El/la Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,*
- h. *El/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.*

Artículo 2.- Funciones del Comité de Gobierno Digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El Comité de Gobierno Digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene las siguientes funciones:

- a. *Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.*
- b. *Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la entidad.*
- c. *Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde a los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades del sector, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.*
- d. *Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistemas de Seguridad de la Información (SGSI) en sus planes operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.*
- e. *Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.*
- f. *Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistemas de Seguridad de la Información (SGSI).*
- g. *Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.*
- h. *Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.*
- i. *Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.*
- j. *Promover la conformación de equipos multidisciplinarios para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.*
- k. *Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia."*

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 3462-2015-MIDIS/PNAEQW, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 303-2017-MIDIS/PNAEQW, que conformó y reconformó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Brandon José Luis Morales Fernández como Oficial de Seguridad de la Información, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 156-2018-MIDIS/PNAEQW.

Artículo 4.- DESIGNAR al señor Dalí Harrison Echeverría Rodríguez, identificado con DNI N° 42714222, como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones como Especialista en Administración de Data Center.

Artículo 5.- Poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros el contenido de la presente resolución.

Artículo 6.- Publicar la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.